



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y**  
**Servicios Generales**

Oficio No. **PFPA/6.2.2/0495/2025.**

**Asunto:** Notificación de Adjudicación

**LC. JORGE SALGADO URIÓSTEGUI**  
Representante Legal de  
Marketeros, S. de R.L. de C.V.  
Presente.

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2025.

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa número AA-16-E00-016E00001-N-19-2025 en el Sistema Compras MX para la Contratación del Servicio de impresión de Lonas y Viniles, sobre el particular, le informo que, con fundamento en los artículos 35 fracción III, 55 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se le ha adjudicado la citada contratación, aceptándose en consecuencia su propuesta técnica y económica; derivado de lo anterior hago de su conocimiento que la contratación se realizará conforme a lo siguiente:

<b>Descripción del Servicio:</b>	Servicio de Impresión de Lonas.
<b>Número de Contrato:</b>	<b>PFPA-RF-ADJ-DRMSG-020-2025</b>
<b>Vigencia:</b>	16 de mayo al 31 de diciembre de 2025
<b>Monto Adjudicado IVA incluido.</b>	\$ 77,068.54 (Setenta y siete mil sesenta y ocho pesos 54/100 M.N.)
<b>Monto de la garantía de cumplimiento divisible:</b>	\$ 6,643.84 (Seis mil seiscientos cuarenta y tres pesos 84/100 M.N.), el cual corresponde al 10% del monto adjudicado antes de IVA, es decir, la cantidad de \$66,438.40

Por tal razón deberá establecer contacto con la persona servidora pública titular del Área de la Coordinación Administrativa de Activos para la coordinación en el cumplimiento de la contratación citada; asimismo, con fundamento en el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), le informo que con esta notificación las obligaciones ya son exigibles.

Por lo anteriormente expuesto y con la finalidad de proceder a la formalización del contrato, le solicito amablemente se presente en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Procuraduría, sita en Avenida Félix Cuevas No. 6, Piso 10, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03200, Ciudad de México, en un plazo no mayor a tres días hábiles con la siguiente documentación en original y copia:

- ✓ Carta de Manifiesto de Acuerdo a los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
- ✓ Cartas de acreditamiento de existencia legal y personalidad jurídica.
- ✓ Carta MIPYMES.
- ✓ Acta Constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
- ✓ Constancia de situación fiscal.
- ✓ Comprobante de domicilio Fiscal (no mayor a dos meses de expedición).

*J*



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**



# Medio Ambiente

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



**Procuraduría Federal de Protección al Ambiente**  
**Unidad de Administración y Finanzas**  
**Dirección de Recursos Materiales y**  
**Servicios Generales**

- ✓ Poder del representante legal.
- ✓ Identificación Oficial del representante legal (vigente).
- ✓ Estado de cuenta (copia ciega) para la transferencia bancaria.
- ✓ Opinión de Hacienda al Cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D. Vigente
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de inscribir, pagar cuotas correspondientes y mantener registrados a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Nota: Se deberá entregar una con fecha posterior a la presente notificación.
- ✓ Opinión de cumplimiento a la obligación de pagar cuotas correspondientes de sus trabajadores ante el INFONAVIT.

Con fundamento en el Artículo 67 de la LAASSP, le comunico que la formalización del contrato se llevará a cabo dentro de los 15 días hábiles posteriores a la notificación del presente oficio a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del Sistema de Compras MX.

Finalmente, de conformidad con el inciso A, numeral 6, del Anexo I del Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se hace de su conocimiento que los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación, al tener contacto con particulares deberán observar el presente protocolo, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de agosto de 2015 y sus respectivas reformas el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, respectivamente.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente.

**Miguel Angel Figueroa García**  
Director de Recursos Materiales  
y Servicios Generales

c.c.e.p. Manuel Montoya Bencomo. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. Para conocimiento. [manuel.montoya@profepa.gob.mx](mailto:manuel.montoya@profepa.gob.mx)

Elaboró y Revisó:  
Luis Jaime Rodríguez Martínez  
Subdirector de Adquisiciones



**2025**  
Año de  
**La Mujer**  
**Indígena**